

Armenia (Q), 24 noviembre de 2022

Proceso:	Verbal-Responsabilidad Civil Extracontractual
Demandante:	Leidy Johanna Mata García y otros
Demandados:	Mario de Jesús Henao Uribe
	Allianz Seguros S.A
Radicado:	630013103002-2020-00026-00
Asunto:	Ordena notificar

El Juzgado ordena, notificar sobre la existencia de esta demanda a la Procuraduría delegada para asuntos de familia por estar involucrados menores de edad, en atención a lo dispuesto en el inciso segundo del parágrafo del artículo 95 del Código de la Infancia y Adolescencia., a quien se le concede el término de 20 días para que efectúe los pronunciamientos que estimen pertinentes.

A través del Centro de Servicios, en coordinación con la secretaria, remítase esta providencia y el enlace del expediente digital al correo electrónico aeraso@procuraduria.gov.co, dejando constancia de ello en el expediente.

Se advierte a las partes que, no obstante la notificación aquí ordenada, la fecha y hora para la celebración de la audiencia de instrucción y juzgamiento que fue fijada previamente, queda indemne.

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 2213 de 2022,

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS

Juez

Firmado Por:
Hilian Edilson Ovalle Celis
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f96b1485c9fb1f745b4dce58177eab14c33dd8a4022dc1461012818793669cfb**Documento generado en 24/11/2022 09:57:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica